



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3788-CU-2018

Huancayo, 09 MAYO 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0249-2018-VRAC-UNCP de fecha 09 de mayo de 2018 a través del cual la Vicerrectora solicita rectificación de la Resolución N° 3712-CU-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución N° 3712-CU-2018 se resuelve aprobar la reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2017 y se ratifica el Acta de Consejo de Facultad de Economía del 27.12.2017, aprobando los resultados de la Comisión Evaluadora sobre Promoción del Mg. Carlos Ingaruca Matos; aprobándose los resultados de **PROMOCIÓN** de la categoría de **AUXILIAR** a la categoría de **ASOCIADO**, a partir del 01 de enero de 2018; considerándosele con cargo a la Plaza nombrada con Registro N° 000136;

Que, a través del oficio de la referencia la Vicerrectora Académica solicita modificación de la R. N° 3712-CU-2018 en lo que respecta al Registro N° 000136 utilizado para la promoción del Mg. Carlos Ingaruca Matos de la facultad de Economía ya que dicho registro fue utilizado para la promoción de la Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza, docente adscrita a la Facultad de Educación;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 3712-CU-2018 solo en lo que respecta al Registro de la Plaza de Promoción del Mg. Carlos Ingaruca Matos; debiendo quedar como sigue:

DICE:

000136

DEBE DECIR:

000059

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 3712-CU-2018.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR